
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.704

Lunes 13 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1784392

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

DENOMINA PADRE MARIANO PUGA TRAMOS DE VÍAS PÚBLICAS QUE INDICA

San Joaquín, 3 de junio de 2020.- La Alcaldía de San Joaquín hoy decretó lo siguiente:
Núm. 979 Sección 1ª.

Vistos:

1) Carta de fecha marzo 2020 a Sr. Alcalde Sergio Echeverría y Honorable Concejo Municipal, suscrita por: Anita Gossens, Fundadora y Presidenta Fundación Cristo Especial; Gerardo Ouisse, Párroco Parroquia San Cayetano; Fabiola Salinas Directora Artística Agrupación Folclórica Raipillan; Gustavo Aedo, Cuasimodo La Legua; Juan Carlos Molina, Director Comunidad Terapéutica Joven Levántate; que solicitan apoyar el cambio de nombre de las calles Comandante Riesle y Jorge Canning, por Padre Mariano Puga: "como un reconocimiento por su labor en La Legua por tantos años"; 2) Carta de fecha 17 de marzo 2020 de Organizaciones y Vecinos de La Legua representadas por los coordinadores Sr. Daniel Cabrera y Sra. Leticia Cancino, a Sr. Alcalde Sergio Echeverría y Honorable Concejo Municipal, que solicita "rebautizar la principal vía de la población con el nombre de Mariano Puga, desde Santa Rosa hasta Salvador Allende, cubriendo los tramos de Jorge Canning, Comandante Riesle, Los Copihues y Juan Rivadeneira"; 3) El Certificado del Secretario Municipal de fecha 07.04.2020, que certifica, en relación a la sesión citada para el 19 de marzo de 2020 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín, que: a.- La sesión no se efectuó por falta de quórum, atendiendo a que los consejeros se excusaron de participar debido a la emergencia sanitaria derivada de la propagación del Coronavirus; b.- Que, sin perjuicio de lo anterior, seis consejeros que reúnen el quórum para sesionar manifestaron a través de correo electrónico estar de acuerdo con la propuesta de organizaciones sociales, comunitarias y de vecinos de la Población La Legua, de cambiar la denominación de calles Jorge Canning, Comandante Riesle, Los Copihues y Juan Rivadeneira, por Padre Mariano Puga. c.- Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 letra k de la ley N° 18.695; 4) El Certificado N° 0704/2016-2020 de fecha 09.04.2020 de Secretaria Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para cambiar la denominación de las calles Jorge Canning, Comandante Riesle, Los Copihues y Juan Rivadeneira, por "Padre Mariano Puga", en la sesión ordinaria N° 121/2016-2020, celebrada el día jueves 9 de abril de 2020.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1.- El decreto alcaldicio N° 2.838 de fecha 24.10.2019, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Joaquín.

2.- El artículo 79 letra k de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que atribuye al Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y de uso público bajo su administración, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CVE 1784392

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Denomínese "Padre Mariano Puga" los siguientes tramos de vías públicas de la comuna de San Joaquín:

Nº	Nombre actual (PRC)	Categoría (PRC)	Desde	Hasta
1	Jorge Canning	Colectora	Av. Santa Rosa	San Gregorio
2	Comandante Riesle	Colectora	San Gregorio	Schwager
3	Los Copihues	Servicio	Schwager	Primero de Septiembre
4	Juan Rivadeneira	Servicio	Primero de Septiembre	Av. Presidente Salvador Allende Gossens

2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto al Servicio de Correos de Chile, 50ª Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de San Joaquín, al Servicio de Impuestos Internos, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que procedan.

3.- Procédase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a colocar la señalización correspondiente con la nueva denominación, en la vía indicada, y por la Dirección de Obras Municipales, a extender los certificados de número conforme a las nuevas direcciones.

4.- Publíquese en el Diario Oficial y sitio electrónico institucional, el presente decreto.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

